



BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME No 28

A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Bogotá D.C.
Enero de 2018**

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Silvia del Pilar Clavijo Alzate

Olga Lucia Varela Rosas

Mauricio Posada Villada

APOYO GIT INFORMÁTICA

Mauricio Velásquez Meza

Diana Katime Moncayo

Pedro Martin Grismaldo

John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

Jorge de Jesús Varela Urrego

Contenido

PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD	8
1.1. Ley 901 de 2004	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6	8
1.3. Ley 1581 de 2012	9
1.4. Decreto 3361 de 2004	9
1.5. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	9
1.6. Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)	10
CAPÍTULO 2. DEUDORES MOROSOS	11
2.1. Cobertura general	11
2.2. Distribución por niveles	12
2.3. Distribución por tipo de deudor	14
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias	15
CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	17
3.1. Cobertura general	17
3.2. Distribución por niveles	18
3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades	19
CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES	22
4.1. Distribución según la clasificación institucional	22
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias	23
4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	24
CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES	25
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines	25
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines	26

Tablas

Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral	11
Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional	12
Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial.....	13
Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores	14
Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional.....	14
Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial	15
Tabla 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago	17
Tabla 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional	18
Tabla 3-3 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial	19
Tabla 3-4 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona.....	20
Tabla 3-5 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional.....	20
Tabla 3-6 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial	21
Tabla 4-1 Deudores según clasificación institucional	22
Tabla 4-2 Entidades Públicas con Mayores Acreencias.....	23
Tabla 4-3 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago	24
Tabla 5-1 Entidades Públicas con mayores acreencias	25
Tabla 5-2 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines	27

Gráficas

Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades; Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores; Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor	11
Gráfica 2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional.....	12
Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial	13
Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores	15
Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas).....	16
Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor)	16
Gráfica 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional	18
Gráfica 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial	19
Gráfica 3-3 Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago	21

Presentación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta efectiva para identificar y clarificar las deudas morosas que tienen las personas naturales y jurídicas con entidades públicas, y se convierte en una actividad importante en el proceso de depuración de los derechos por cobrar en el Estado. La consolidación de esta información es una función que la ley le encargó a la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página Web institucional, dentro de los plazos establecidos.

Todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.688.585 para 2017), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis (6) meses. Igualmente, se deben reportar en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo vienen incumpliendo.

También señala la norma que no debe ser objeto de reporte en el BDME las entidades contables públicas que en condición de deudoras han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de la información en el BDME, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El BDME No.28 correspondiente al corte del 30 de noviembre de 2017, agrega deudas morosas a favor del Estado por valor de \$63.630,3 miles de millones de pesos (MM), que corresponden al reporte de 2.131 entidades públicas, de las cuales 1.556 reportaron 920.205 deudores, distribuidos en 777.345 personas naturales y 142.860 personas jurídicas. Se destaca el hecho que 575 entidades públicas informaron no tener deudores morosos.

Al comparar los boletines 27 y 28, se observa un incremento en las acreencias por valor de \$9.143,1 MM, que corresponde a un aumento en 136.309 nuevos deudores, pero con una disminución de 92 entidades.

Sin dudas, la información del BDME es una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las

entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analiza el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 27 con corte a mayo de 2017.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el link BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Capítulo 1. Normatividad

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema.

Ley 901 de 2004

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.

Parágrafo 3°:

Obligatoriedad del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación. El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el*

incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Decreto 3361 de 2004

“... por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”.

Obligación del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan. No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME. Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información. La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 422 de 2011 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007, y que a las fechas de corte presenten saldos en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores.

Responsables de la Información de la Categoría BDME. El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte. La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.”

Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007_BOLETIN_DE_DEUDORES_MOROSOS_DEL_ESTADO

Capítulo 2. DEUDORES MOROSOS

2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a noviembre de 2017 es el número 28 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 2.131 entidades contables públicas, de las cuales 1.556 reportaron deudores principales y 575 señalaron no tener deudores morosos registrados en su contabilidad.

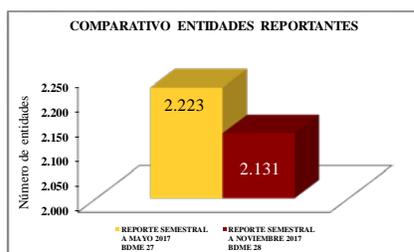
El valor de las deudas morosas reportadas asciende a \$63.630,3 MM y el número de personas reportadas como deudores a 920.205, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No.27 a mayo de 2017, se advierte un incremento de 136.309 deudores, una disminución de 92 entidades y un mayor valor de las obligaciones de \$9.143,1 MM, es decir un incremento del 16,7%.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

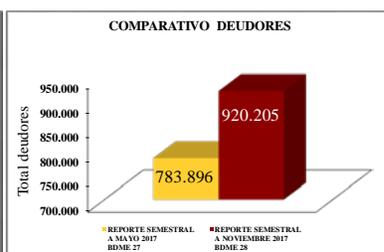
Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTES SEMESTRALES									
CONCEPTO	REPORTES SEMESTRALES A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTES SEMESTRALES A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.556	920.205	63.630,3	1.603	783.896	54.487,2	(47)	136.309	9.143,1
SIN DEUDORES MOROSOS	575	0	0,0	620	0	0,0	(45)	0	0,0
TOTAL	2.131	920.205	63.630,3	2.223	783.896	54.487,2	(92)	136.309	9.143,1

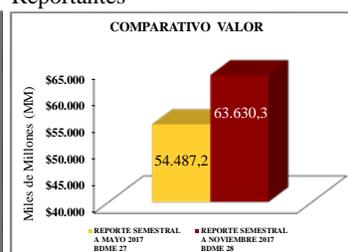
Gráfica 2 - 1 Comparativo Entidades



Gráfica 2 - 2 Comparativo Deudores



Gráfica 2 - 3 Comparativo Valor Reportantes



2.2. Distribución por niveles

- **Nivel nacional**

Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 243 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME; de las cuales 186 reportaron deudores principales y 57 indicaron no tener deudores. El valor de la deuda reportada para este nivel asciende a la suma de \$48.449,4 MM que corresponde a 337.182 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

Comparado con el reporte realizado en mayo de 2017 se presenta un aumento en el valor de las acreencias por \$6.999,1 MM al igual que un incremento en los deudores morosos 71.448 al pasar de 265.734 a 337.182 y en el número de entidades reportantes en 6.

Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	186	337.182	48.449,4	171	265.734	41.450,2	15	71.448	6.999,1
SIN DEUDORES	57	0	0,0	66	0	0,0	(9)	0	0,0
TOTAL	243	337.182	48.449,4	237	265.734	41.450,2	6	71.448	6.999,1

Gráfica 2-4 Comparativo entidades reportantes - Nivel nacional



- **Nivel territorial**

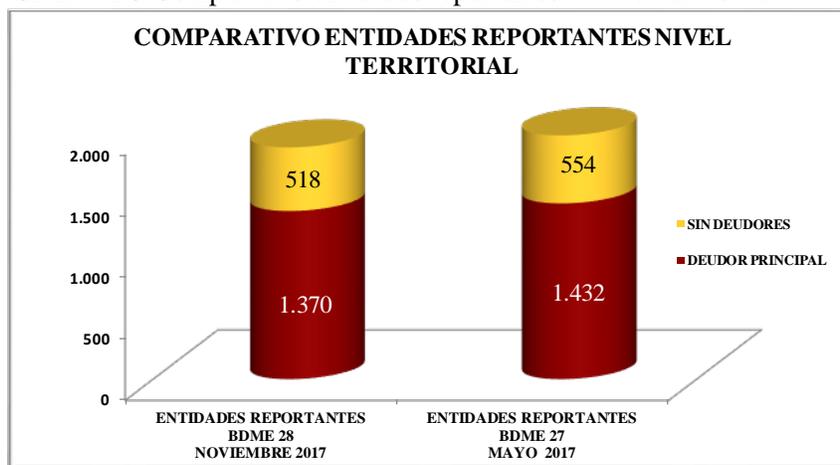
En el nivel territorial, 1.888 entidades reportaron la información del BDME, de las cuales 1.370 lo hicieron con deudores principales y 518 informaron no tener deudores morosos. El valor de las acreencias en este nivel alcanza la suma de \$15.180,9 MM correspondiente a 583.023 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución en número de entidades 98 y un incremento de 64.861 deudores al igual que en el valor de las deudas reportadas en \$2.144,0 al pasar de \$13.036,9 a \$15.180,9.

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.370	583.023	15.180,9	1.432	518.162	13.036,9	(62)	64.861	2.144,0
SIN DEUDORES	518	0	0,0	554	0	0,0	(36)	0	0,0
TOTAL	1.888	583.023	15.180,9	1.986	518.162	13.036,9	(98)	64.861	2.144,0

Gráfica 2-5 Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial



2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín, que como se indicó anteriormente fue de 920.205, de los cuales 777.345 corresponden a personas naturales y 142.860 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 84,5% del total; por su parte, las personas jurídicas representan el 15,5% del valor total.

Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28		REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	777.345	44.081,0	682.380	40.451,3	94.965	3.629,8
PERSONA JURÍDICA	142.860	19.549,2	101.516	14.035,9	41.344	5.513,3
TOTAL	920.205	63.630,3	783.896	54.487,2	136.309	9.143,1

En la tabla 2-5, se presenta la distribución de los deudores por niveles de entidades, indicando que el número de deudores reportados por entidades del nivel nacional es de 337.182 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$48.449,4 MM. De este valor, el 75,3% corresponde a personas naturales por \$36.463,0 MM, y el restante 24,7% por valor de \$11.986,4 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME con corte a mayo de 2017, el número de personas reportadas por las entidades nacionales aumentó en 71.448, lo mismo que el valor de las obligaciones \$6.999,1 MM.

Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	260.390	36.463,0	75,3	230.245	34.057,3	82,2	30.145	2.405,6
PERSONA JURÍDICA	76.792	11.986,4	24,7	35.489	7.392,9	17,8	41.303	4.593,5
TOTAL	337.182	48.449,4	100,0	309.826	41.089,7	100,0	71.448	6.999,1

En el nivel territorial, la tabla 2-6 permite observar que 583.023 deudores fueron reportados para el periodo con corte a noviembre de 2017; de los cuales 516.995 corresponden a personas naturales con un monto de \$7.618,1 MM, y 66.068 son personas jurídicas con acreencias por \$7.562,8 MM. Estos valores al compararlos con el boletín anterior, muestran

un incremento en el número de deudores en 64.861 y un aumento en el valor de las obligaciones por \$2.144,0 MM.

Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	516.955	7.618,1	50,2	452.135	6.393,9	49,0	64.820	1.224,1
PERSONA JURÍDICA	66.068	7.562,8	49,8	66.027	6.643,0	51,0	41	919,9
TOTAL	583.023	15.180,9	100,0	534.947	11.354,2	100,0	64.861	2.144,0

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No.27 con corte a mayo de 2017 y No.28 con corte a noviembre de 2017.

Gráfica 2-6 Comparativo por niveles – Número de deudores

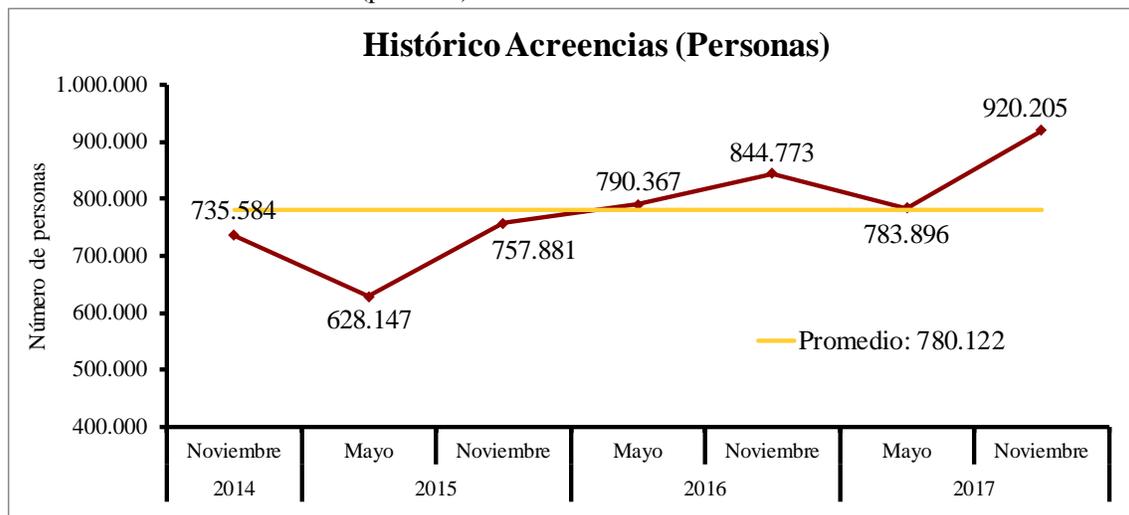


2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

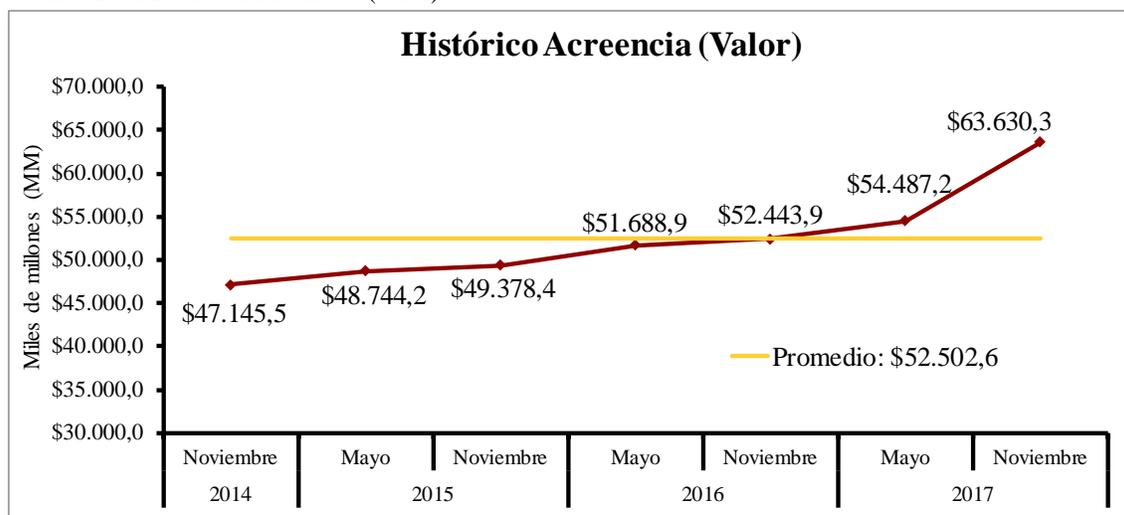
En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años, con los cuales se pueden establecer promedios de número de personas reportadas y de valor de las acreencias.

De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los siete cortes transmitidos entre los años 2014 a 2017, el promedio de personas reportadas es de 780.122, y el promedio de las acreencias reportadas alcanza la suma de \$52.502,6 MM, observándose una tendencia creciente tanto en las deudas morosas del Estado como en el número de personas reportadas.

Gráfica 2-7 Histórico Deudores (personas)



Gráfica 2-8 Histórico Acreencias (valor)



Capítulo 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”

Si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para el corte noviembre de 2017, fueron presentados por 105 entidades. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$395,6 MM y el número de deudores por este concepto a 15.523, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un incremento en el valor de las deudas de \$83,1 MM y de 5.205 deudores con incumplimiento, mientras el número de entidades disminuyó en 15.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	105	15.523	395,6	120	10.318	312,5	(15)	5.205	83,1
TOTAL	105	15.523	395,6	120	10.318	312,5	(15)	5.205	83,1

3.2. Distribución por niveles

- Nivel nacional

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 20 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este nivel por acuerdos incumplidos asciende a \$282,0 MM, alcanzando 4.935 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en noviembre de 2016, se presenta un aumento de \$47,0 MM en el valor de las acreencias y de 396 deudores.

Tabla 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	20	4.935	282,0	22	4.539	235,0	(2)	396	47,0
TOTAL	20	4.935	282,0	22	4.539	235,0	(2)	396	47,0

Gráfica 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional



- Nivel territorial

Para el nivel territorial, 85 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$113,6 MM y 10.588 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte del BDME 27 realizado en el semestre anterior, se

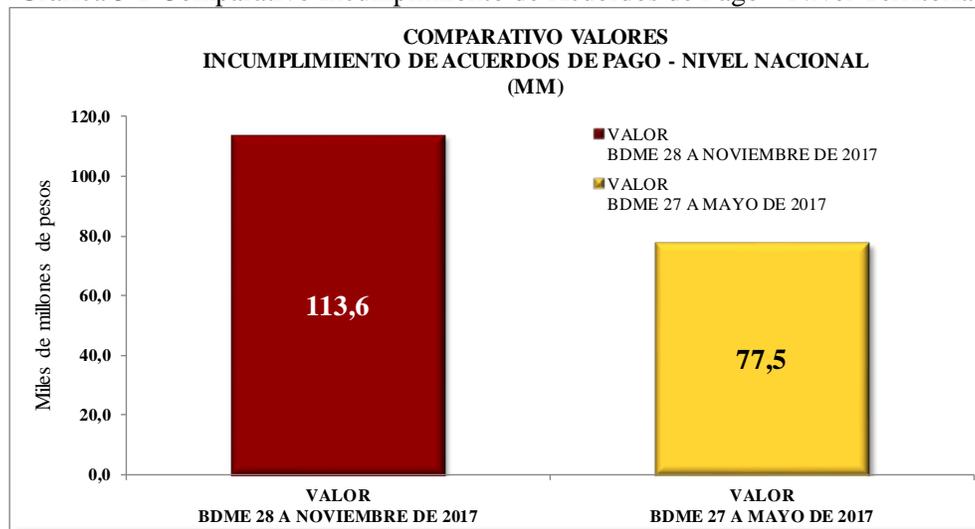
observa una disminución de 13 entidades que reportaron incumplimientos, con un incremento en el valor de la deuda de \$36,1 MM y en los deudores de 4.809.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3-3 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	85	10.588	113,6	98	5.779	77,5	(13)	4.809	36,1
TOTAL	85	10.588	113,6	98	5.779	77,5	(13)	4.809	36,1

Gráfica 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial



3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 15.523, como se señaló anteriormente, de los cuales 14.565 corresponden a personas naturales y 958 a personas jurídicas. El valor de las acreencias reportadas fue de \$395,6 MM, de los cuales el 37,7%, es decir, \$149,1 MM corresponden a personas naturales, y el 62,3% a personas jurídicas, por \$246,6 MM. En comparación con el periodo anterior, el número de deudores aumentó en 5.205 al igual que el valor de las deudas en \$83,1 MM.

Tabla 3-4 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28		REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	14.565	149,1	9.675	92,5	4.890	56,5
PERSONA JURÍDICA	958	246,6	643	220,0	315	26,6
TOTAL	15.523	395,6	10.318	312,5	5.205	83,1

Las entidades del nivel nacional reportaron deudores por incumplimiento de acuerdos de pago en un número de 4.935 personas entre naturales y jurídicas y un valor de \$282,0 MM, como se observa en la tabla 3-5. De este valor el 23,6%, que suman \$66,5 MM, corresponde a personas naturales y el restante 76,4% por valor de \$215,5 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 27 con corte a mayo de 2017, el número de personas reportadas aumentó en 396 y el valor de las acreencias en \$47,0 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3-5 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	4.510	66,5	23,6	4.399	50,5	21,5	111	16,0
PERSONA JURÍDICA	425	215,5	76,4	140	184,6	78,5	285	30,9
TOTAL	4.935	282,0	100,0	4.539	235,0	100,0	396	47,0

Las entidades del nivel territorial, como se muestra en la tabla 3-6, reportaron a 10.588 deudores por incumplir acuerdos de pago. De este total, 10.055 corresponden a personas naturales por un valor de \$82,6 MM, es decir el 72,7%, y el restante 27,3% corresponden a 533 personas jurídicas, que suman un valor de \$31,0 MM. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se presenta un aumento en el número de deudores de 4.809 y en el valor de las obligaciones de \$36,1 MM.

Tabla 3-6 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2017 BDME 27			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	10.055	82,6	72,7	5.276	42,1	54,3	4.779	40,5
PERSONA JURÍDICA	533	31,0	27,3	503	35,4	45,7	30	(4,4)
TOTAL	10.588	113,6	100,0	5.779	77,5	100,0	4.809	36,1

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 27 con corte a mayo de 2017 y el 28 a noviembre de 2017.

Gráfica 3-3 Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago



Capítulo 4. ENTIDADES REPORTANTES

4.1. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad, el nivel, el sector al cual pertenecen y las cuentas del catálogo general que les aplique; al clasificar el reporte del BDME según estos ámbitos, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en noviembre de 2017 \$63.630,3 MM, la mayor participación se concentra en las entidades que conforman la Administración Central Nacional con el 55,5% y un valor de \$35.317,0 MM; le siguen las entidades clasificadas en Administración Central Municipal con el 12,3% y un valor de \$7.841,6MM, mientras que el 10,5%, \$6.678,5 MM, se relacionan en el ámbito de Entes Descentralizados.

De los 920.205 deudores reportados, el 41,3%, es decir, 379.968 fueron registrados por entidades clasificadas dentro del ámbito Administración Central Municipal; 212.048 por entidades Financieras con el 23,0%; el 11,4%, es decir 105.328 deudores corresponden a entidades que conforman la Administración Central Nacional; el restante 24,3% que equivale a 222.861 deudores, fueron registrados por otras clasificaciones, como se observa a continuación en la tabla 4-1:

Tabla 4-1 Deudores según clasificación institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL				
ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2017 BDME 28			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Administración Central Nacional	105.328	11,4	35.317,0	55,5
Administración Central Municipal	379.968	41,3	7.841,6	12,3
Financiero	212.048	23,0	4.954,6	7,8
Entes Descentralizados	24.810	2,7	6.678,5	10,5
Seguridad Social y E.S.E.	8.971	1,0	3.554,5	5,6
Administración Central Distrital	89.282	9,7	3.428,9	5,4
Administración Central Departamental	79.676	8,7	965,6	1,5
Servicios Públicos	13.507	1,5	408,2	0,6
Entes Autónomos	4.383	0,5	350,2	0,6
Empresas	1.986	0,2	120,0	0,2
Entes Supra	246	0,0	11,1	0,0
TOTAL	920.205	100,0	\$63.630,3	100,0

4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 75,6% del valor total del BDME a noviembre de 2017, esto es \$48.076,7 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN, las cuales explican el 48,9% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$29.972,1 MM y \$10.110,8 MM, respectivamente. En orden descendente, también se encuentran la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$5.161,0 MM y el Ministerio de Justicia y del Derecho con \$3.726,7 MM, todas entidades del nivel nacional.

En el nivel territorial se destacan tres entidades que reportan los mayores valores estas son: Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con \$1.640,1 MM, Santiago de Cali con \$1.135,9 MM y Medellín con \$835,7 MM.

Tabla 4-2 Entidades Públicas con Mayores Acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS				
NOMBRE ENTIDAD	BDME 28 A NOVIEMBRE DE 2017			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	25.047	2,7	20.972,1	33,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	70.486	7,7	10.110,8	15,9
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.265	0,5	5.161,0	8,1
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.453	0,7	3.726,7	5,9
Banco Agrario de Colombia	137.610	15,0	2.320,8	3,6
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	17.614	1,9	1.640,1	2,6
Central de Inversiones S.A.	31.306	3,4	1.363,8	2,1
Santiago de Cali	58.898	6,4	1.135,9	1,8
Medellín	62.719	6,8	835,7	1,3
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.315	0,1	809,9	1,3
SUB TOTAL	415.713	45,2	48.076,7	75,6
OTROS	504.492	54,8	15.553,6	24,4
TOTAL	920.205	100,0	63.630,3	100,0

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 137.610, le sigue en su orden la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 70.486, Medellín con 62.719, Santiago de Cali con 58.898, Central de Inversiones con 31.306 y el Consejo Superior de la Judicatura con 25.047.

4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el Boletín de noviembre de 2017, de las 105 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$395,6 MM, el 88,1% está representado en 10 entidades por valor de \$348,6 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4-3 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO		
NOMBRE ENTIDAD	BDME 28 A NOVIEMBRE DE 2017	
	VALOR (MM)	%
Banco de la República	183,0	46,3
Central de Inversiones S.A.	47,1	15,1
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	37,9	11,1
Medellín	30,4	1,9
Santiago de Cali	16,2	1,9
Envigado	8,2	1,6
E.S.E. Carmen Emilia Ospina	7,3	1,2
Yumbo	7,2	0,9
Empresa de Vivienda de Antioquia	6,3	0,8
Roldanillo	4,9	1,2
SUB TOTAL	348,6	88,1
OTROS	47,1	11,9
TOTAL	395,6	100,0

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco de la República que representa el 46,3% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 28 con corte a noviembre de 2017; las demás entidades: Central de Inversiones S.A, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Medellín, Santiago de Cali, Envigado, E.S.E Carmen Emilia Ospina, Yumbo, Empresa de Vivienda de Antioquia, Roldanillo representan el 41,8% del valor reportado por incumplimientos.

Capítulo 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los BDME 27 y 28, presentados en mayo de 2017 y noviembre de 2017 respectivamente, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME 28, con corte a noviembre de 2017 y la variación neta, con relación al reporte del BDME 27, con corte a mayo de 2017. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el Consejo Superior de la Judicatura, y la Central de Inversiones son las entidades que muestran mayores incrementos entre los dos boletines, por valores de \$3.590,7 MM, \$1.366,6 MM, \$763,9 MM respectivamente. Por su parte, el Ministerio de Justicia y de Derecho es la entidad que muestra variación en cuanto a disminución en el valor de un boletín y otro, por \$3,2 MM.

Tabla 5-1 Entidades Públicas con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 28 NOV. 2017	BDME 27 MAYO 2017	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	20.972,1	19.605,4	1.366,6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	10.110,8	6.520,1	3.590,7
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	5.161,0	4.831,9	329,1
Ministerio de Justicia y del Derecho	3.726,7	3.729,9	(3,2)
Banco Agrario de Colombia	2.320,8	2.157,4	163,4
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.640,1	1.053,8	586,2
Central de Inversiones S.A.	1.363,8	599,9	763,9
Santiago de Cali	1.135,9	905,8	230,1
Medellín	835,7	788,7	47,0
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	809,9	749,6	60,3
OTROS	15.553,6	13.699,0	1.854,6
TOTAL	63.630,3	54.641,4	8.988,8

Con relación al aumento en el valor de las acreencias que reporta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la entidad informa que, “...analizada la información reportada para el periodo de noviembre de 2017, respecto de la correspondiente al periodo de mayo del mismo año, se encuentra que incorpora la totalidad de las obligaciones que conforme con la ley deben ser reportadas al BDME. La variación se explica en razón a que, en el corte correspondiente a noviembre de 2017, se incorporó la información que se procesó con posterioridad al informe del mes de mayo de 2017 para una de las direcciones seccionales”.

Por su parte la Central de Inversiones S.A indica que “...el aumento se debe a la celebración de contratos de compraventa de cartera con nuevas entidades, incrementando su portafolio por ende el reporte en el BDME. Asimismo, revela que realizaron validación y depuración del total de la cartera de CISA, verificando si los deudores cumplen con los requisitos establecidos para el reporte y se procedió al envío de las notificaciones con el fin de cumplir con lo establecido en la ley Habeas Data”.

5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5-2 se presentan las 14 entidades contables públicas que registran los mayores valores recuperados o retiros de deudas entre el BDME 27 con corte a mayo de 2017 y el BDME 28 con corte a noviembre de 2017. En la columna B del cuadro se observa que los mayores retiros los presenta el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior por \$57,7 MM, El Fondo Nacional de Garantías S.A \$55,1 MM y Bogotá D.C \$51,9 MM.

De otra parte, en la columna D se observan las nuevas deudas reportadas o los ajustes realizados a las mismas: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar registra el mayor ajuste entre un boletín y otro, con una disminución de \$45,9 MM, mientras que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales muestra el mayor valor de nuevas deudas por \$3.594,5 MM.

Tabla 5-2 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
NOMBRE ENTIDAD	BDME 27 A MAYO DE 2017 VALOR (MM)	RETIROS BDME 27 A MAYO DE 2017 VALOR (MM)	NETO DE RETIROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 28 A NOVIEMBRE DE 2017 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	291,6	57,7	234,0	46,3	280,3	(11,3)
Fondo Nacional de Garantías S.A.	193,5	55,1	138,4	(2,5)	136,0	(57,5)
Bogotá D.C.	774,2	51,9	722,3	7,8	730,2	(44,1)
Medellín	788,7	34,2	754,5	81,2	835,7	47,0
Santiago de Cali	905,8	19,0	886,8	249,1	1.135,9	230,1
Fondo Nacional del Ahorro	294,0	11,9	282,1	(21,2)	261,0	(33,0)
El Paso	7,8	7,8	0,0	7,4	7,4	(0,5)
Corporación Autónoma Regional del Tolima	21,6	6,3	15,3	8,4	23,7	2,1
Bucaramanga	219,5	5,7	213,8	23,6	237,5	17,9
E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Amazonas S.A. - En Liquidación	6,3	3,9	2,4	(0,3)	2,1	(4,2)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	6.520,1	3,8	6.516,2	3.594,5	10.110,8	3.590,7
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	117,1	3,5	113,6	(45,9)	67,7	(49,4)
La Jagua de Ibirico	2,8	2,8	0,0	2,3	2,3	(0,5)
Agencia Nacional de Minería	271,4	2,5	269,0	(34,3)	234,7	(36,8)
SUBTOTAL	10.414,6	266,0	10.148,5	3.916,6	14.065,1	3.650,6
OTROS	44.072,6	124,7	43.947,9	5.617,3	49.565,2	5.492,5
TOTAL	54.487,2	390,8	54.096,4	9.533,9	63.630,3	9.143,1